



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2023

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 29/12/2022, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	113.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.000,00
4.	Transferencias corrientes	107.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.500,00
6.	Enajenación de solares	30.000,00
7.	Transferencias de capital	161.700,00
	Total presupuesto de ingresos	493.200,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	42.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.050,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
6.	Inversiones reales	251.350,00
	Total presupuesto de gastos	493.200,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral:

1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

1 conserje, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde



el día siguiente al de la publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tordómar, a 5 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla